



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 5675/15 en la que la Coordinadora de TAC de esta Facultad, solicita la asignación de un "Adicional por Mayor Dedicación" de 15 horas semanales y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Leandro Agustín ARGÜELLO.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, la Dirección de Personal informa que el Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO revista un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, contratado, en esta Facultad.

Que el mencionado agente llevará a cabo las tareas de Administrador de Usuarios de las TAC de esta Unidad Académica.

El informe favorable de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, a partir del DIECISÉIS (16) de marzo de 2015, un "Adicional por Mayor Dedicación" de QUINCE (15) horas semanales, al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo Nº 31.605), para cumplir funciones de Administrador de Usuarios de las TAC de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), desde el DIECISÉIS (16) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **63**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO